



BP-PRE-CJ-N° 00002-2015

Caracas,

1 2 MAY0 2015

CIRCULAR

Por medio de la presente Circular se les informa a todas las Empresas y/o Cooperativas interesadas en desarrollar actividades en los Puertos Públicos: Puerto de Puerto Cabello, estado Carabobo, Puerto Internacional El Guamache, estado Nueva Esparta; Puerto de Maracaibo, estado Zulia; Puerto de Guanta, estado Anzoátegui; Puerto de La Guaira, estado Vargas, Puerto de la Ceiba, estado Trujillo y Puerto de Eulalia Buroz, estado Anzoátegui; que la sociedad mercantil Bolivariana de Puertos (Bolipuertos), S.A., con fundamento en el artículo 72 numeral 14 y artículo 81 de la Ley de Reforma Parcial de la Ley General de Puertos, dará inicio al periodo de inscripción en el "Registro de Empresas de Servicios Portuarios", correspondiente al año 2015, el cual tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2015.

En este sentido, se exhorta a todas las empresas y/o cooperativas de servicios portuarios, que quieran desarrollar sus actividades en los referidos Puertos Públicos, que una vez registrados en el Sistema En Línea, procedan a consignar los documentos que se mencionan a continuación ante las *Oficinas de Asesoría Legal* del Puerto en el que decida efectuar su inscripción, a partir del 01 de junio de 2015 hasta el 01 de septiembre de 2015, Sin Prórroga para la Inscripción, durante los días laborables, en el horario comprendido entre las 8:30 am a 11:30 am y desde la 1:00 pm hasta las 3:00 pm. Dichos recaudos deberán ser presentados en "*Carpeta Tamaño Oficio con Separadores*" entre cada documento, según lo descrito en el instructivo de Estructura para la Elaboración de Carpetas señalado en nuestra página web, con indicación del nombre de la Empresa y/o Cooperativa solicitante.

A continuación se señalan las distintas Categorías y los montos a cancelar por derecho de inscripción:







(1) I was a second	
EMPRESAS CATEGORIA "A"	TASA (USD)
CATEGORIA "A-1" (Agentes Navieros)	\$ 1000
CATEGORIA "A-2" (Servicios de Estiba)	\$ 1000
EMPRESAS CATEGORIA "B"	TASA (USD)
CATEGORIA "B-1" (Proveedor de Recursos Humanos para	\$ 1000
Agentes Navieros)	
CATEGORIA "B-2" (Arrendadora de Equipos y Maquinarias)	\$ 1000
EMPRESAS CATEGORIA "C" SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	TASA (USD)
Proveedor de Servicios de Limpieza y Recolección de Desechos	\$ 500
Sólidos, Peligrosos y No Peligrosos.	
Proveer el Servicio de Mantenimiento al Buque	\$ 500
Efectuar Reparaciones Menores al Buque	\$ 500
Amarre y Desamarre de Buques	\$ 500
Abastecimiento de Agua, Víveres y Vituallas, para los Buques.	\$ 500
Abastecimiento de Combustible, Grasas y Lubricantes.	\$ 500
Pesaje de las Cargas mediante Romanas, Balanzas o Basculas.	\$ 500
Servicios al Turista	\$ 500
Servicios de Vigilancia (Sólo Puerto Internacional El Guamache)	\$ 500
Consolidadores de Carga.	\$ 500
Servicios de Remolque al Buque.	\$ 500
Servicios de Lanchaje	\$ 500
Inspecciones y Verificaciones de Carga	\$ 500
Inspecciones Subacuáticas al Buque	\$ 500
Comercializadora del Carbón y Azúcar	\$500
(Sólo para el Puerto de La Ceiba)	-
Comercializadora de Materiales para la Construcción	\$500
(Sólo para el Puerto de La Ceiba)	
Servicios de Seguridad al Buque	\$ 500
Proveer el Servicio de Fumigación a la Carga	\$ 500

El tipo de cambio aplicable por concepto del Derecho de Inscripción es el establecido en el Sistema Marginal de Divisas (SIMADI), tomando como referencia el determinado al momento del cierre del precitado Sistema el día inmediato anterior.







En el caso de existir algún cambio por parte del Ejecutivo Nacional, relacionado al tipo de cambio existente, este entrará en vigencia una vez se produzca su publicación en Gaceta Oficial.

El ó los depósitos bancarios deben realizarse a nombre de Bolivariana de Puertos (BOLIPUERTOS), S.A, en las siguientes cuentas recaudadoras según sea el caso de acuerdo al Puerto donde vaya a formalizar su inscripción:

	SEDE	BANCO	NUMERO DE CUENTA	TIPO
1	Puerto Cabello	Banco del Tesoro	01630903699032000317	Corriente
2	La Guaira	Banco del Tesoro	01630903609033001716	Corriente
3	Guanta	Banco de Venezuela	01020552200000040536	Corriente
4	Maracaibo	Banco Occidental de Descuento	01160174000008233535	Corriente
5	La Ceiba	Banco Bicentenario	01750248410071257985	Corriente
6	El Guamache	Banco del Tesoro	01630903629032000315	Corriente
7	Eulalia Buroz	Banco de Venezuela	01020552200000040536	Corriente

Si por motivo de las actividades que desempeñan las Empresas y/o Cooperativas requieren realizar su Inscripción o Renovación en varias de las categorías descritas en la presente Circular, podrán realizar un "Pago Único", en el cual se incluya el monto establecido para cada una de las categorías, en la cuenta recaudadora del Puerto correspondiente.

Ahora bien, los documentos requeridos para formalizar la Inscripción o Renovación en el "Registro de Empresas de Servicios Portuarios", son los siguientes:





REQUISITOS PARA NUEVAS INSCRIPCIONES

1	Acta de Entrega de decumentes emitido por el Cistamo experito por el	
'	Acta de Entrega de documentos emitida por el Sistema, suscrita por el Representante Legal.	
2	Copia simple del documento constitutivo de la Empresa y Acta de Asamblea, en la	
	cual conste el nombramiento de la Junta Directiva vigente.	
3	Copia fotostática de la cédula de identidad del Representante Legal. (Legible) y	
	documento vigente que lo acredite como tal. (Documento Constitutivo o Poder	
	Notariado).	
4	Copia fotostática del Registro de Información Fiscal (RIF) de la Empresa y/o	
	Cooperativa.	
5	Copia de inscripción en Registros Especiales y Permisos para operar según la	
	naturaleza de sus actividades (vigentes). (ver cuadro permisos especiales).	
6	Consignar "Lista de Maquinarias" (Categoría B-2), así como su correspondiente	
	documento de propiedad, factura de servicio o contrato de arrendamiento según	
	sea el caso de todas las maquinarias incluidas en dicho listado.	
7	Para las Categorías "A2 - Servicios de Estiba" y "B1 - Proveedor de	
	Recursos Humanos para Agentes Navieros", todas aquellas Empresas y/o	
	Cooperativas deberán consignar:	
	➤ Lista de Trabajadores detallada, donde se incluya:	
	- Sueldos y Salarios vigentes devengados.	
	 Beneficios Socio-Laborales de Ley y/o Adicionales. Horario de Trabajo. 	
	 Copia del Comprobante de Registro En Línea de Inscripción de cada uno 	
	de los Trabajadores en el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales	
	(IVSS).	
	Nota: Abstenerse de inscribirse en estas categorías quienes no cumplan con	
	los requisitos.	
8	Todas aquella Empresas y/o Cooperativas que soliciten Pases para Vehículos	
	Livianos deben consignar:	
	Copia de la cédula de identidad del propietario	
	Título de Propiedad, Certificado de vehículo o Documento de Compra-venta	
	del mismo.	
	Póliza de Responsabilidad Civil General con un límite de Bs. 250.000,00	
	emitida por una Empresa de Seguros inscrita ante la Superintendencia	
	de la Actividad Aseguradora	
9	Acta de Notificación de Riesgos Laborales expedida por la Gerencia de Seguridad	
10	Laboral y Ambiente del Puerto en la cual realicen su inscripción.	
10	Acta de Entrega suscrita por los trabajadores donde se verifique la recepción de	
11	los equipos de protección.	
11	Para el caso de las COOPERATIVAS, deberán consignar su respectivo "Certificado de Cumplimiento", emitido por La Superintendencia Nacional de	
	Cooperativas (SUNACOOP).	
	Ocoperativas (Ocividocor).	







REQUISITOS PARA RENOVACIONES

1	Acta de Entrega de documentos emitida por el sistema, suscrita por el		
′	Representante Legal.		
2	Copia simple de la última modificación del Acta de Junta Directiva (en caso de		
_	existir).		
3	Copia fotostática de la cédula de identidad del Representante Legal y documento		
	vigente que lo acredite como tal. (Documento Constitutivo o Poder Notariado).		
4	Copia fotostática del Registro de Información Fiscal (RIF) de la Empresa y/o		
-	Cooperativa.		
5	Renovación de Registros Especiales y Permisos para operar según la naturaleza de sus actividades (ver cuadro permisos especiales).		
6	Consignar "Lista de Maquinarias" (Categoría B-2), así como su correspondiente		
	documento de propiedad, factura de servicio y/o contrato de arrendamiento según		
No.	sea el caso de todas las maquinarias incluidas en dicha lista.		
7	Para las Categorías "A2 - Servicios de Estiba" y "B1 - Proveedor de		
	Recursos Humanos para Agentes Navieros", todas aquellas Empresas y/o		
	Cooperativas deberán consignar:		
	Lista de Trabajadores detallada, donde se incluya:		
	- Sueldos y Salarios vigentes devengados.		
	- Beneficios Socio-Laborales de Ley y/o Adicionales.		
	- Horario de Trabajo.		
	Copia del Comprobante de Registro En Línea de Inscripción de cada uno		
	de los Trabajadores en el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales		
	(IVSS).		
	Nota: Abstenerse de inscribirse en estas categorías quienes no cumplan con		
0	los requisitos.		
8	Todas aquellas Empresas y/o Cooperativas que soliciten Pases para Vehículos Livianos deben consignar:		
	Copia de la cédula de identidad del Propietario		
	 Título de Propiedad, Certificado de Vehículo o Documento de Compra- 		
	venta del mismo.		
	Póliza de Responsabilidad Civil General con un límite de Bs. 250.000,00 emitida		
	por una Empresa de Seguros inscrita ante la Superintendencia de la		
	Actividad Aseguradora		
9	Acta de Notificación de Riesgos Laborales expedida por la Gerencia de Seguridad		
	Laboral y Ambiente del Puerto en la cual realicen su Inscripción o Renovación.		
10	Acta de Entrega suscrita por los trabajadores donde se verifique la recepción de		
	los equipos de protección.		
11	Para el caso de las COOPERATIVAS, deberán consignar su respectivo		
	"Certificado de Cumplimiento", emitido por La Superintendencia Nacional de		
	Cooperativas (SUNACOOP).		







PERMISOS ESPECIALES:

CATEGORÍA	TIPO DE PERMISO ESPECIAL
Agente Naviero "A-1"	 ✓ Registro ante el INEA ✓ Registro ante el SENIAT que autorice a operar como Transporte Internacional
Servicio de Estiba "A-2"	 ✓ Registro de actividades Capaces de Degradar el Ambiente (RACDA)
Proveedor de Servicios de Limpieza y Recolección de Desechos Sólidos, Peligrosos y No Peligrosos "C"	✓ Registro de actividades Capaces de Degradar el Ambiente (RACDA)
Abastecimiento de Combustibles, Grasas y Lubricantes "C"	 ✓ Registro de actividades Capaces de Degradar el Ambiente (RACDA)
Servicio al Turista "C"	✓ Registro ante el Ministerio del Poder Popular para el Turismo
Consolidadores de Carga "C"	 ✓ Registro ante el INEA ✓ Registro ante el SENIAT que autorice a operar como Consolidador de Carga
Servicio de Remolque al Buque "C"	✓ Autorización otorgada por el INEA
Servicio de Lanchaje "C"	✓ Autorización otorgada por el INEA
Inspecciones Subacuáticas al Buque "C"	✓ Autorización otorgada por el INEA
Servicio de Fumigación a la Carga "C"	 ✓ Permiso otorgado por el Ministerio del Poder Popular para la Salud







REQUISITOS APLICABLES TANTO PARA LAS NUEVAS INSCRIPCIONES COMO PARA LAS RENOVACIONES

> GARANTÍAS:

A. FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO: No se aceptarán Anexos ni Renovaciones de Fianzas anteriores. Se debe consignar una por cada servicio portuario en los cuales realice su inscripción, TENIENDO INDICACIÓN EXPRESA DEL PUERTO DONDE LLEVARÁ A CABO SUS ACTIVIDADES, debidamente emitida por una Empresa de Seguros inscrita ante la Superintendencia de la Actividad Aseguradora con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2015.

CATEGORIA	MONTO BS.
"A-1" AGENTE NAVIERO	Bs.3.000.000,00
"A-2" SERVICIOS DE ESTIBA	Bs.3.000.000,00
"B-2" ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	Bs.3.000.000,00
"C" COMERCIALIZADORA DE CARBÓN Y AZÚCAR (SOLO PUERTO LA CEIBA)	Bs.3.000.000,00
"C" COMERCIALIZADORA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN (SOLO PUERTO LA CEIBA)	Bs.3.000.000,00

B. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL: No se aceptarán Anexos ni Renovaciones de Pólizas anteriores. La póliza debe ser emitida por una Empresa de Seguros inscrita ante la Superintendencia de la Actividad Aseguradora, con cobertura de Predios y Operaciones y ubicación del riesgo en Bolivariana de Puertos (Bolipuertos), S.A. teniendo indicación del Puerto donde llevará a cabo sus actividades. con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2015.





MONTO DE PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL

CATEGORÍA	MONTO Bs.
"A-1" AGENTE NAVIERO	Bs. 2.500.000,00
"A-2" SERVICIOS DE ESTIBA	Bs. 2.500.000,00
"B-1" PROVEEDOR DE RECURSOS HUMANOS A LAS AGENCIAS NAVIERAS	Bs. 625.000,00
"B-2" ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	Bs. 2.500.000,00
"C" SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PROVEEDOR DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS, PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS.	Bs. 625.000,00
PROVEER EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL BUQUE	Bs. 625.000,00
EFECTUAR REPARACIONES MENORES AL BUQUE.	Bs. 625.000,00
AMARRE Y DESAMARRE DE BUQUES	Bs. 625.000,00
ABASTECIMIENTO DE AGUA, VÍVERES Y VITUALLAS, PARA LAS NAVES.	Bs. 625.000,00
ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE, GRASAS Y LUBRICANTES.	Bs. 625.000,00
PESAJE DE LAS CARGAS MEDIANTE ROMANAS, BALANZAS O BÁSCULAS.	Bs. 625.000,00
SERVICIOS AL TURISTA	Bs. 625.000,00
SERVICIOS DE VIGILANCIA (SOLO PUERTO EL GUAMACHE)	Bs. 625.000,00
CONSOLIDADORES DE CARGA.	Bs. 625.000,00
SERVICIOS DE REMOLQUE AL BUQUE.	Bs. 625.000,00
SERVICIOS DE LANCHAJE	Bs. 625.000,00
INSPECCIONES Y VERIFICACIONES DE CARGA.	Bs. 625.000,00
INSPECCIONES SUBACUÁTICAS AL BUQUE.	Bs. 625.000,00
COMERCIALIZADORA DEL CARBÓN Y AZÚCAR (SOLO PARA EL PUERTO DE LA CEIBA)	Bs.2.500.000,00
COMERCIALIZADORA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN (SOLO PUERTO LA CEIBA)	Bs.2.500.000,00
SERVICIOS DE SEGURIDAD AL BUQUE	Bs. 625.000,00
PROVEER EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN A LA CARGA	Bs. 625.000,00







C. <u>PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL</u>: Esta póliza es exigida por la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT) y debe ser emitida por una Empresa de Seguros inscrita ante la Superintendencia de la Actividad Aseguradora, con ubicación de riesgo en Bolivariana de Puertos (BOLIPUERTOS), S.A teniendo Anexo sobre la Responsabilidad Solidaria que indique expresamente que ampara a Bolivariana de Puertos (BOLIPUERTOS), S.A, en caso de ser alegada una Responsabilidad Solidaria con la empresa a realizar su inscripción, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2015.

COSTO PARA CARNETS Y LOS PASES PARA VEHÍCULOS

TIPO	MONTO EN USD	TIPO DE CAMBIO
CARNET	\$ 8,00	SIMADI
PASE PROVISIONAL POR PERSONA	\$ 1,00	SIMADI
(etiqueta autoadhesiva serializada que debe estar visible en el Portador)		
PASE VEHÍCULO LIVIANO Y/O MOTO	kkil.	
(etiqueta autoadhesiva serializada que debe estar visible en el parabrisas del vehículo y para las motos en un lugar visible en la parte frontal)	\$ 60,00	SIMADI







Asimismo, se contempla una sanción en el caso de pérdida del carnet de las personas inscritas en el Registro de Empresas de Servicios Portuarios año 2015, por el siguiente monto:

TIPO	MONTO EN USD	TIPO DE CAMBIO
REPOSICIÓN DE CARNET	\$ 5,00	SIMADI

Una vez concluido el proceso de inscripción las Empresas y/o Cooperativas deberán dirigirse a la Gerencia de Seguridad Laboral y Ambiente del Puerto en el cual vayan a operar para que sus empleados reciban la "Charla de Inducción de Seguridad Industrial y Protección de Buques e instalaciones Portuarias".

Finalmente, se deja expresa constancia que la presentación de la documentación requerida para la Inscripción o Renovación en el "Registro de Empresas de Servicios Portuarios" no implica la aceptación de su contenido, haciéndose menester esperar el pronunciamiento de Bolivariana de Puertos (BOLIPUERTOS), S.A., mediante notificación a través del Sistema En Línea, respecto a la solicitud consignada.

Atentamente,

JULIAN RAFAEL MARCHAN LU

Presidente de Bolivariana de Puertos (BOLIPUERTOS), S. A. Designado mediante Resolución Nº 055, de fecha 09/09/14 Publicado en Gaceta Oficial Nº 40.498 del 16/09/14

"No podemos optar entre vencer o morir. Nece

AABR/LGB/MLC/a